

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
COLEGIO DIEGO DUBLE URRUTIA

14 JUL. 2015

ANGOL,

1236

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2015.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 14 de noviembre de 2014 del Consejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM, para el año 2015.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Bases de Licitación Adquisición de Material de apoyo SIMCE, para el aprendizaje de los estudiantes del Colegio Diego Dublé Urrutia.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón

f) La facultad que me confiere la Ley N° 28.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar llamado a licitación por la Adquisición de Material de apoyo SIMCE, para el aprendizaje de los estudiantes del Colegio Diego Dublé Urrutia.

DECRETO:

1.- Apruébase las Bases de Licitación por la Adquisición de Material de apoyo SIMCE, para el aprendizaje de los estudiantes del Colegio Diego Dublé Urrutia, para realizar licitación por el Portal Mercado Público.

2.- Póngase en conocimiento del Colegio Diego Dublé Urrutia, para fines del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NHO/AMS/LCR/wrc

Distribución:

- ♦ Secretaría Municipal.
- ♦ Interesados.
- ♦ Archivo Colegio.



NELSON HERRERA ORELLANA
ALCALDE DE ANGOL (S)